



Plan de choque crisis energética: ANICE valora la medida

- El Gobierno aprueba un plan de 5.046 millones ante la crisis energética. ANICE valora el apoyo, pero el transporte lo ve insuficiente.



<https://carnica.cdecomunicacion.es/actualidad-sectorial/164658/plan-choque-crisis-energetica-guerra-iran-anice...>

Beatriz Depares

Lunes, 23 marzo 2026

Facebook

ANICE ha calificado de **“cierto alivio”** para el sector el **Plan Integral de Respuesta** del Gobierno dotado con **5.046 millones de euros**, aprobado el pasado viernes en el Consejo de Ministros **para mitigar los efectos de la guerra en Irán**. Sin embargo, la patronal **considera que el Ejecutivo ha dejado pasar una “oportunidad para adoptar medidas adicionales de estímulo al consumo”**, reclamando concretamente la reducción del IVA aplicable a la carne.

La asociación argumenta que **una rebaja del IVA de la carne tendría un “efecto directo y generalizado sobre el conjunto de los hogares”**, ayudando a aliviar el bolsillo de las familias frente a la presión inflacionaria en los alimentos, a diferencia de las rebajas a los carburantes que benefician fundamentalmente a los usuarios de vehículos.

Pese a esta crítica fiscal, **ANICE valora de forma muy positiva las medidas de apoyo al transporte, la flexibilización energética y el impulso al biometano**, normativas que, aseguran, abren “oportunidades reales tanto para mejorar la competitividad como para avanzar en la descarbonización del sector”.

Rebajas fiscales y flexibilidad para la industria electrointensiva

Para contener el impacto general de la inflación, el Gobierno ha aprobado la **reducción del IVA al 10% para la electricidad** (en contratos de menos de 10 kW), **el gas natural, las briquetas, los ‘pellets’, el gasóleo y la gasolina**. A esto se suma que **el Impuesto Especial sobre la Electricidad pasará a exigirse al tipo reducido del 0,5%**.

Además, se aprueba una **minoración** en la forma de cálculo de la base imponible del **Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE)** ; en concreto, **se restará el 10%** de las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural de 2026, y la totalidad (el 100%) de las mismas durante el segundo trimestre.

Para la industria cárnica resulta de especial interés la medida que permite **flexibilizar temporalmente los contratos de suministro de gas natural y de energía eléctrica** , sin que proceda la repercusión de coste alguno sobre el consumidor por dichas modificaciones. Asimismo, **las empresas consideradas electrointensivas contarán con una reducción del 80% en el coste** correspondiente a los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad.

Ayudas al gasóleo agrario y fomento del biometano

La norma establece una **ayuda extraordinaria de 0,20 euros por cada litro de gasóleo adquirido y destinado exclusivamente al uso agrario**. También se aprueba una **bonificación idéntica de 20 céntimos por litro para el gasóleo profesional**, que será abonada por la Agencia Tributaria y las administraciones forales.

En el ámbito estructural, el texto establece un mandato al Gobierno para que fije objetivos anuales de penetración de **biometano** en sectores diferentes al transporte, fomentando así la producción nacional de este gas renovable en línea con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

En el ámbito de la internacionalización, el decreto **habilita al ICEX a conceder y pagar ayudas a las empresas para compensar los gastos no recuperables por la cancelación de ferias comerciales en el exterior a consecuencia del conflicto**.

El transporte considera “insuficiente” el plan y amenaza con movilizaciones

El **sector logístico** —un eslabón crítico para la cadena de distribución de la industria cárnica— ha manifestado su **rotundo descontento** tras la publicación del decreto. La **Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM)** ha calificado de “insuficientes” las medidas aprobadas por el Gobierno y reclama una respuesta más ambiciosa ante la escalada del combustible que, denuncian, ha subido más de un 32% en apenas tres semanas. La patronal **CONETRANS** coincide en esta valoración, considerando que el plan no garantiza el desarrollo económico y social necesario frente al impacto del conflicto bélico.

Por su parte, la **Federación Nacional de Asociaciones de Transportistas de España (FENADISMER)** ha ido un paso más allá y ha calificado las medidas de “decepcionantes y perjudiciales”. Denuncian que las ayudas apenas amortiguan menos del 50% del sobrecoste real que están soportando los profesionales y critican que, en la práctica, el decreto imposibilita aplicar la fórmula legal de revisión de precios para repercutir el encarecimiento a los clientes.

Ante esta “situación de asfixia económica”, **FENADISMER lanza un ultimátum advirtiendo de posibles movilizaciones a nivel nacional** si el Gobierno no reacciona y rectifica estas medidas antes de que finalice el mes de marzo. Mientras tanto, la CETM ha recordado a las empresas cargadoras que la

cláusula de indexación de precios es de “obligado cumplimiento y debe aplicarse de forma automática y completa”, subrayando que es una garantía legal y no un mecanismo opcional.

Compartir: